



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDÍO

Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**RADICADO 63001311000220210034900 FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS**  
**DEMANDANTE: FRANCY IRENE SUÁREZ SUÁREZ, representante legal de las menores M.R.S. y S.R.S.**  
**DEMANDADO: DIEGO DUBAN RODRIGUEZ DAZA**

Póngase en conocimiento de la parte demandante, la respuesta emitida por Secretaría de Movilidad de Bello, Antioquia, a través de la cual informa que el demandado superó el término de 181 días de incapacidad, lo que generó que la prima de junio no se causara, comunicación que se le remitirá por parte del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad.

Por otro lado, se requerirá nuevamente al pagador de la Secretaría de Movilidad de Bello, Antioquia, para que informe desde qué fecha se incapacitó el señor Rodríguez Daza, pues en su respuesta no se suministra dicha información.

Así mismo, se le requerirá para que informe los motivos por los cuales no ha consignado las cuotas relacionadas con el mes de noviembre y diciembre de 2023.

No obstante, atendiendo lo indicado por el pagador del demandado, consideró el Despacho necesario verificar la afiliación a seguridad social del demandado, pues, dada su periodo de incapacidad, podría ser la Eps a la cual se encuentra vinculado quien cancele no solo la prestación sino también la cuota alimentaria, encontrando que está afiliado a través de la Eps Salud Total

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

| COLUMNAS                 | DATOS          |
|--------------------------|----------------|
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN   | CC             |
| NÚMERO DE IDENTIFICACION | 9739568        |
| NOMBRES                  | DIEGO DUBAN    |
| APELLIDOS                | RODRIGUEZ DAZA |
| FECHA DE NACIMIENTO      | **/**/**       |
| DEPARTAMENTO             | ANTIOQUIA      |
| MUNICIPIO                | BELLO          |

Datos de afiliación :

| ESTADO | ENTIDAD                                                                                          | REGIMEN      | FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA | FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN | TIPO DE AFILIADO |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| ACTIVO | SALUD TOTAL<br>ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A. | CONTRIBUTIVO | 01/03/2014                   | 31/12/2999                          | COTIZANTE        |

Por tanto, se dispondrá oficiar a dicha eps para que informe si en la actualidad funge como entidad pagadora del señor Diego Duban Rodríguez Daza y, de ser así, informar si por parte del pagador del demandado le fue comunicada la orden de descuento de cuota alimentaria que pesa sobre su salario.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrense los oficios respectivos. Entérese de esta decisión a la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE**

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5832f7b3bc668eae39bc40d20062c7610b0c2c8bbcd6dae04d711d4af902cdd2  
Documento generado en 16/01/2024 02:08:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>